

	ACTA DE INICIO	JU-FT-001	Versión: 01
		Fecha de emisión: 21/09/2018	
		Página 1 de 3	

CONTRATISTA: INGENIERIA SUMINISTROS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.			
NIT: 901.589.014-1.			
SUPERVISOR: ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES Técnico Operativo Administrador de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota (S)			
NUMERO DE CONTRATO: 035 DE 2026		FECHA: 2 DE JUNIO DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA			
OBJETO: “CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE SALUD “EL GUAMO” DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 2259 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nº. 183	FECHA: 13 DE MARZO DE 2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Nº. 183	FECHA: 2 DE JUNIO DE 2026	
RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	2.3.2.02.02.005.01	Resolución No 002259 de 2025	\$238.363.224
POLIZAS:	NUMERO:	96-44-101204432 96-40-101073510	
	COMPAÑÍA:	SEGUROS DEL ESTADO	
	FECHA DE EXPEDICION:	05 JUNIO 2026	
	FECHA DE APROBACION:	10 JUNIO 2026	
FORMA DE PAGO:	ACTAS PARCIALES ACTAS PARCIALES MENSUALES, hasta el 90%, y un 10% a la firma del acta de recibo final a satisfacción y firma del acta de liquidación, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por la supervisión de este contrato. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, tiene la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en		

	ACTA DE INICIO	JU-FT-001	Versión: 01
		Fecha de emisión: 21/09/2018	
		Página 2 de 3	

	consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. PARAGRAFO PRIMERO: El Supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza a la E.S.E., para que, por conducto de la Tesorería, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de junio del año dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Nueve (09) de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026)
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$238.363.224).

En el Municipio de Simacota, Santander, se reunió **ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES** Técnico Operativo Administrador de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE OBRA No. 035 DE 2026**, y la Empresa INGENIERIA SUMINISTROS Y LOGISTICA - INSULOG, NIT 901.589.014-1. Representada Legalmente por GUSTAVO ADOLFO MENDEZ RUBIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.792.531 expedida en Bucaramanga Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a la obra objeto del contrato, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, mediante Resolución No. 146 de fecha 10 de junio de 2026, designó la supervisión del contrato en el cargo de la TÉCNICO OPERATIVO ADMINISTRADOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER, designación que se encuentra debidamente notificada y aceptada por el funcionario.
3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 66 de la Resolución N° 304 del 2024 (Manual Interno de Contratación), y con relación al contrato de obra que realizará el

	ACTA DE INICIO	JU-FT-001	Versión: 01
		Fecha de emisión: 21/09/2018	
		Página 3 de 3	

contratista a favor de la E.S.E, se exigió la constitución a favor de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, la Garantía y deberá ser prestada y aprobada dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.

4. Que de acuerdo con los estudios previos y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de tres (03) meses, término que será contado a partir de la suscripción de la presente acta.

Que con base en lo expuesto anteriormente las partes;

ACUERDAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Fijar como fecha de inicio el día de hoy diez (10) de junio de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron;

POR LA E.S.E.;

POR EL CONTRATISTA;

Original firmado

ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES

Técnico Operativo Administrador E.S.E.
Hospital Integrado San Roque Simacota
Supervisor del Contrato

Original firmado

GUSTAVO ADOLFO MENDEZ RUBIO

C.C. N° 1.098.792.531 de Bucaramanga
Santander.
R.L. **INGENIERIA SUMINISTROS Y LOGISTICA
INSULOG S.A.S.**
NIT 901.589.014-1